

ACTAS DEL
III CONGRESO INTERNACIONAL
DE HISTORIA
DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993

Editadas por

A. ALONSO GONZÁLEZ, L. CASTRO RAMOS,
B. GUTIÉRREZ RODILLA y J. A. PASCUAL RODRÍGUEZ

SEPARATA



ASOCIACIÓN DE HISTORIA DE LA
LENGUA ESPAÑOLA



ARCO LIBROS, S.L.



FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA

PROBLEMAS DE DELIMITACIÓN SINTÁCTICA:
EL QUE DE HA(CE) TIEMPO QUE, MÁS QUE Y OTROS

RAFAEL CANO AGUILAR
Universidad de Sevilla

RESUMEN

El nexos central de la subordinación interoracional en español (y en casi todas las lenguas románicas), el elemento *que*, es unidad de difícil clasificación, a la vez que de funciones en apariencia muy diferentes según los contextos en que se halla. En este trabajo pretendemos delimitar la naturaleza y funcionalidad de ciertos empleos de *que*, tradicionalmente difíciles de manejar por los gramáticos: en ellos, más que "conjunción" o "relativo", *que* se nos revela como un elemento portador de referencia deíctica a algo implicado por el discurso, pero no presente en él, apuntando a la vez a una función sintáctica de la oración que introduce.

1. Pocas cuestiones hay tan debatidas en la Gramática española como la naturaleza sintáctica de *que* y de las estructuras predicativas, u oracionales, que encabeza (así como de las no oracionales, en general de significación "comparativa", a las que también puede acompañar). Ciñéndonos al elemento *que*, único objeto en principio de esta comunicación, los intentos de los gramáticos han ido dirigidos a incluirlo en alguna categoría, o "clase de palabras", previamente definida en virtud de determinadas funcionalidades sintácticas; dado que las posibilidades funcionales de *que* son muy variadas, la tentación de escindirlo en signos homófonos ha sido demasiado fuerte para muchos: la división más habitual, pero no la única, ha sido la que ha separado al *que* "conjunción" del "relativo", reformulada por E. Alarcos¹ en la dicotomía tan usada hoy por muchos gramáticos españoles de /*que*/' vs. /*que*/'². Tal partición tiene que ver, por un lado, con la naturaleza de las oraciones implicadas, pero por otro con la naturaleza misma de *que*, y en concreto con dos rasgos: su carácter anafórico o no (existencia o no de *antecedente*) y su capacidad de cumplir o no alguna función sintáctica oracional dentro de la oración que encabeza (con lo cual en el primer caso la oración

¹ ALARCOS LLORACH, E. "Español 'Que'". En: *Estudios de gramática funcional del español*, 2.^a ed., Madrid: Ed. Gredos, 1978; 192-206.

que encabeza se "transpone" a "adjetiva": /que/², y en el segundo a "sustantiva": /que/¹).

No siempre, sin embargo, todos esos criterios se acumulan por bloques para permitir una ubicación nítida de los *que* del discurso en una u otra categoría. Por otra parte, los gramáticos, en especial los modernos, suelen ser conscientes de que el origen de todos los *que* es uno, y ese origen suele cifrarse en un elemento "relativo" (QUID, un relativo universal del latín tardío en que confluyen QUEM y QUAE...), el cual vino a sustituir a elementos (QUOD, y antes UT) en los que se daba igualmente la circunstancia, que no parece en absoluto casual, de acumular los contenidos "conjunción" y "relativo"². Además, se suelen citar numerosas construcciones en que es difícil determinar ante qué tipo de *que* nos hallamos: si ello ocurre en la lengua moderna, se habla de "ambigüedad" o "problemas de análisis", pero si es en la antigua surge en seguida el recurso a "usos vacilantes", "paso de una categoría a otra", "falta de fijeza sintáctica", etc., con lo que se quiere indicar un proceso evolutivo aún no cumplido por entero en los que las etapas iniciales del idioma (no faltan, sin embargo, quienes, con independencia de la posible justeza de esta visión diacrónica, se empeñan en atribuir todos los *que* de cualquier época del idioma a una de las categorías establecidas)³.

Esos casos problemáticos no son todos del mismo tipo: en unos no se sabe bien qué es el *que* en cuestión, pero sí que ha de pertenecer a una o a otra categoría (el doble análisis posible de, por ejemplo, *Envío dos cavalleros Mynaya Albarfanez que sopiessen la verdad* (PCid, 1495) o *Fronzida trahe la cara, que era desarmado* (ibid., 1744)). Pero en otros no se sabe si el *que* hallado en el discurso puede encajar verdaderamente en alguna de esas dos categorías. Así, Alarcos llegó a hablar de un /que/³ para la comparación, y las Gramáticas, desde Bello, están llenas de referencias a los "otros usos" de *que*, normalmente usos inclasificables en los términos habituales.

Esa línea divisoria básica aparece incluso en aquellos que defienden la unidad analítica del *que*. Es lo que ocurre, por ejemplo, en el conocido trabajo de B. Lavandera⁴, donde la insistencia en la unidad morfológica y de sentido de *que* (su significado es marcar la proposición que encabeza como no independiente de aquella en que se incluye) es compatible con su polifuncionalidad, expuesta en términos que acaban siendo casi idénticos a la divisoria antes aludida, sólo que ahora ésa se considera como generadora de "usos" distintos y no de unidades signícas distintas. Más aún: en la *Gra-*

mática de Bello se han señalado también, por una parte los distintos tipos de *que* existentes bajo la supuesta unidad del "relativo neutro", y a la vez las interferencias, confusiones e incluso contradicciones en el empleo de unos rótulos u otros para los distintos usos de esta partícula⁵ (así, en el uso de la etiqueta *conjunción* para *que*, reservada en principio para su actuación como "coordinante", por ejemplo en la comparación).

Sin embargo, vuelve de nuevo la concepción de Bello a poder ser un buen punto de partida para aclarar, no ya la naturaleza general de *que* sino en especial algunas de esas distribuciones suyas que tanto han desconcertado a los gramáticos. De acuerdo con su exposición⁶, *que* puede reproducir una idea precedente (anafórico textual: "relativo") o anunciar una proposición que sigue (catafórico, también textual: "anunciativo"); incluso cuando considera que se hace "conjunción", ligando elementos de rango análogo, no deja de ver Bello ahí el origen "relativo"⁷. Ello nos podría llevar a ver como fundamental en *que* su carácter deíctico, señalador, carácter que podría aplicarse en varias direcciones, y no siempre necesariamente hacia algo presente en forma en el texto.

Esta visión funcional enlazaría mucho más claramente con la historia y la etimología de *que* (tal como se insinúa en la Nota 58 de R. J. Cuervo). Éste ha sido uno de los problemas de los gramáticos al enfrentarse con *que*: la descripción de las funciones de *que* no puede llevarnos a entender las razones de éstas si las separamos por completo de sus orígenes y su génesis, más aún cuando los "problemas analíticos" que hallamos en *que* parecen reproducir los de sus antecesores, pues tal repetición de circunstancias ha de depender del valor del elemento que tanto latín como español han decidido poner ahí en juego para la relación, interoracional o no. Por otra parte, muchos gramáticos, en especial los funcionalistas, han operado en el análisis de la naturaleza de *que* con sólo uno de los aspectos de función, el que se refiere a las funciones sintácticas "oracionales"; pero han desdeñado otros aspectos de su funcionalidad significativa, y por ello sintáctica, en parte ya entrevistos por gramáticos "tradicionales", pero que habían sido expuestos con notable torpeza (al aducir supuestos procesos de elipsis, nunca comprobados históricamente, y que eran más bien justificaciones *ad hoc* nunca sistematizadas: defecto éste más de otras Gramáticas "tradicionales" que de la de Bello).

2. Uno de esos *que* de análisis variado es el que aparece en el esquema *hace tiempo que...*, cuya forma hasta el s. XVI empleaba *haber* de modo general; tras un período de contienda y de inicio de especialización *haber* dejó el terreno a *hacer*⁸. Muchos son los problemas, interesantes e intrincados, que

⁵ SCHMIDELY, J. "Ce que Bello nous enseigne sur *que*". En: *Études de morphosyntaxe espagnole*, Publications de l'Université de Rouen, 1993; 133-135.

⁶ BELLO, A. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con las NOTAS de Rufino José Cuervo, ed. de TRUJILLO, R., Madrid: Arco-Libros, 1988; T. I, §§ 304-314, pp. 299-305.

⁷ *Ibid.*, §§ 1000-1002, pp. 622-623.

⁸ REBOLLO TORIO, M. A. "Otra interpretación de *hace* y *ha*". *Anuario de Estudios Filológicos*,

² HERMAN, J. *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlin: Akademie-Verlag, 1963; pp. 122-129. DARDEL, R. DE. *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnels en roman commun*, Gênevê: Libr. Droz, 1983; pp. 67-72. Es curioso que Dardel utilice simbología casi idéntica a la de Alarcos, KE¹, KE²..., pese a centrar su estudio en cómo ese relativo inicial fue acumulando funciones tan variadas (ciertamente, KE¹ y KE² tienen su paralelismo en los anteriores KO¹ y KO², a los que vinieron a sustituir en sus distintos papeles ya prefigurados).

³ GARCÍA, S. *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí*, Oviedo: Departamento de Filología Española, 1990; en especial, pp. 22-27.

⁴ LAVANDERA, B. "La forma *que* del español y su contribución al mensaje". *Revista de Filología Española*, 1971; LIV: 13-36.

presenta esta construcción (*haber* frente a *hacer*, correlación de tiempos verbales, variedad y función de los Sintagmas Nominales utilizados, relación con la fórmula subordinada *tiempo ha* o *hace tiempo*, etc.), pero aquí únicamente nos vamos a ocupar del que supone *que* y la frase que introduce.

En efecto, el análisis de ese *que* ha sido muy variado: A. Porto diferenció, sin que veamos la justificación, el análisis de la expresión con *haber* y el de la de *hacer*, suponiendo que la primera era básicamente impersonal mientras que en la segunda el término *ad quem* comenzó como Sujeto para perder dicho papel al ser muchas veces un adverbio (*el día de hoy hace* + [expresión del lapso temporal] + *que...*); no obstante, también alude para *haber* a un origen "personal", siendo la oración de *que* el primitivo Sujeto de ésta. En *hace tiempo que...*, según él, nos hallamos ante un *que* "anunciativo" (o /*que*/!), que introduce un "Aditamento obligatorio" (función y rasgo, por cierto, absolutamente contradictorios entre sí). Análisis semejante de la oración con *que*: Aditamento, aunque sin lo de "obligatorio", es el realizado por M. Pérez Toral, basándose, como hace también en algún momento Porto, en las semejanzas de contenido entre *hace tiempo que se marchó* y *hace tiempo de/desde su marcha* (lo cual nos pone de nuevo ante la vieja cuestión de qué papel ha de tener la paráfrasis en el análisis sintáctico). Por el contrario, Rasmussen considera a ese *que* como "relativo", pero de su confusa exposición no acabamos de entender si su antecedente sería el adverbio término *ad quem* (que no tiene por qué aparecer: [*hoy*] *hace años que...*) o el Sintagma que expresa el lapso temporal y que parece ser el Objeto Directo de *hacer*. Realmente, y en esto Porto y Pérez Toral tienen razón, ninguno de esos dos elementos parece un buen candidato para antecedente de *que*: el adverbio *ad quem* porque no siempre está, y el Sintagma lapso temporal porque muchas veces no podría ir con el verbo ante el cual se supone que está representado por *que* (*hace tres años que murió* → **murió tres años*); además, hay que contar con las posibilidades de movimiento de la frase con *que*, impensables para una relativa con antecedente explícito: *hoy hace tres años que murió*, [*hoy*] *hace que murió tres años*, etc.

El análisis sintáctico correcto no puede ser independiente, en nuestro juicio, de los antecedentes históricos de la construcción, por un lado, y por otro de su significación, de la relación semántica de los elementos puestos en juego.

La construcción tiene un origen latino bien conocido, y su esquema es compartido por casi todos los romances. En la base latina aparecía ESSE (no HABERE)⁹, y alguna vez algún otro verbo, el lapso temporal se expresaba

1979; II: 231-238; PORTO DAPENA, J.-A. "Sobre la expresión *Hace tiempo (que)*". En: *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, T. I, Madrid, 1983; 485-504; RASMUSSEN, P. *El verbo hacer en expresiones temporales. Estudio sintáctico y semántico*, Université de Copenhague (*Revue Romane*, num. spécial 22), 1981; PÉREZ TORAL, M. *Sintaxis histórica funcional del español. El verbo "hacer" como impersonal*, Universidad de Oviedo, 1992.

⁹ LUQUE MORENO, J. "En torno al sintagma *Haber* impersonal + sustantivo y sus orígenes latinos". *Revista Española de Lingüística*, 1978; 8(1): 125-147.

con un adverbio o expresión temporal, pero la frase subordinada quedaba introducida por QUOD, "doblete" latino, y más aún latino-vulgar, de nuestro *que* (*iam diu est quod...*)¹⁰. Sólo Dardel cree en una posible formación románica de la construcción, a partir de una estructura primitiva de yuxtaposición, basándose para ello en un discutible ejemplo del francés antiguo. Ese uso de QUOD no se puede desligar de otros en que introducía también expresiones temporales, mostrando una situación fronteriza entre "relativo" y "conjunción", al haber un antecedente al que poder remitirse.

Sin embargo, la función sintáctica de *que* viene determinada, en última instancia, por el reparto de papeles semánticos en la construcción, lo cual es congruente con la elección de *que* (y, a la vez, con su antecesor latino). En una construcción como la que estamos considerando se dan los siguientes elementos, teniendo en cuenta su sentido global: un lapso temporal, manifestado por el SN Objeto de *hacer* (y antes de *haber*), que marca la duración del acontecimiento referido por el verbo subordinado, o bien la distancia entre su producción, o no-producción, y otro momento (*hace tres años que vivo aquí* / *hace tres años que murió Juan* / *hace tres años que no veo a Juan*); ese lapso se sitúa entre un momento final, o término *ad quem*, que puede venir explicitado por un adverbio, o equivalente (*hoy hace...*), pero que normalmente se deja al morfema temporal de *hace* (o *hizo*, *hacía*, etc.), y un momento inicial, que no es explicitado por ninguna expresión, pero que sí es referido por *que*. Ése es el sentido que tiene la alusión, constante en muchos gramáticos tradicionales (entre los que destaca Bello), a que en estas frases se "sobrentiende" un *desde* o *de* ante *que*; pero no sólo se trata de la preposición, sino que también ha de "sobrentenderse" el señalamiento a un "momento" recogido por el *que*. No estamos hablando de ningún proceso de elipsis de elementos consabidos, entre otras razones porque la historia, desde el latín, de esta construcción no nos permite en absoluto sugerir tal cosa. Estamos suponiendo más bien que es *que* el encargado de aludir, referir, señalar, en la función deíctica que le es tan propia, no a algo anterior o a algo posterior en el discurso, sino a algo implicado, supuesto, por el mismo discurso, a un momento temporal que está en la construcción semántica del mensaje, y que es perfectamente descodificado en su recepción. Se trata, pues, de una forma entroncada con el *que* "relativo", sin antecedente textual, pero con referente implicado.

La mejor prueba de que es *que* el encargado de aludir a tal referencia temporal está en que la frase subordinada no lleva ninguna otra complementación temporal, a no ser algún tipo de expresión que desarrolle esa referencia de tiempo, a modo de aposición (*hace once años que nos casamos, el 25 de Septiembre...*), lo cual no deja de ser, por otro lado, rarísimo en la historia de esta construcción en nuestro idioma. De esta forma, podemos pensar que el *que*, más que representar una función sintáctica oracional dentro

¹⁰ NORBERG, D. *Syntaktische Forschungen auf dem Gebiete des Spätlateins und des frühen Mittelaltens*, Uppsala-Leipzig, 1943; pp. 237 y sigs. HERMAN, J. *op. cit.*, pp. 54 y 148. DARDEL, R. *de. op. cit.*, § 6.6.10.4., p. 146.

de la oración en que se inserta, al modo de los relativos "normales" (*hace tiempo (desde) que nos casamos* no es igual a *el año (en) que nos casamos*, entre otras cosas porque sólo esta última admite variantes como ...*el que/el cual...*), está suponiendo la necesidad de una marcación temporal, que parece obligada en la frase subordinada, dada la red de elementos significativos puestos en juego: en *hace tiempo que nos casamos* el "momento" en que nos casamos, irrelevante en tantas otras apariciones de esta frase, ha de ser tenido en cuenta, ya que es el punto inicial de ese segmento "tiempo" que termina en el presente de *hace*. Esa es la "función" del *que*.

3. Si el análisis que acabamos de hacer es adecuado, creemos que podría extenderse a otras construcciones temporales en donde el estatuto sintáctico de *que* ha sido también largamente discutido. Me refiero a los nexos compuestos *antes que*, *después que* o *luego que*. Las alternativas analíticas surgidas a propósito del *que* de estas combinaciones han sido examinadas recientemente¹¹; en ese trabajo se dan además buenas razones para no considerar como "relativo" usual al *que*, en contraste con lo que ocurre en *siempre que* o *ahora que*: en *antes que*, etc. *que* no puede ser relativo con *antes* como antecedente, ya que al representarlo en la oración subordinada se produciría contradicción entre las referencias relacionales de tiempo que establecerían *antes*, etc. en las dos oraciones (es decir, *se lo daré antes que se vaya* no puede descomponerse en "se lo daré *antes*" y "se irá *antes*", lo cual es absurdo, mientras que *siempre que viene me invita* sí corresponde a "siempre viene" + "siempre me invita", salvedad hecha de la restricción que impone *que* sobre el *siempre* absoluto).

No obstante, pensamos que, en efecto, alguna razón tenían esos análisis cuando apuntaban que el *que* aludía a una referencia temporal: sólo que tal referencia no parece ser la contenida por el adverbio, y por tanto no creemos que éste sea "antecedente" de *que*. El análisis alternativo de ese *que* como "conjunción" deja sin explicar esa evidente capacidad señaladora de *que* (aparte de no ser congruente con la elección que se hizo en latín y en romance de un "relativo neutro", QUOD o *que*, para tal posición). Por ello, es probable que aquí también sea *que* portador de una referencia a un momento temporal implicado por el discurso y necesario en su construcción semántica: *antes que* o *después que* significan la ubicación relativa de lo referido en la oración "principal" respecto del momento en que se produce lo enunciado en la "subordinada", y ese "momento" no puede ser aludido lingüísticamente por otro elemento que por el *que*. Dado que en este tipo de oraciones complejas no interesa más que la ubicación respectiva mutua, las oraciones implicadas no llevan ninguna otra complementación de significación "temporal": la "principal" porque ya lleva *antes*, y la "subordinada" porque el momento temporal señalado por *que*, respecto del cual se ordena la "principal", ya la ubica a ella a su vez en relación con ésta.

¹¹ MÉNDEZ, E. "Naturaleza gramatical de *que* en algunas locuciones conjuntivas". En: ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.^a A. ed. *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, T. II, 1990; 668-680.

Una explicación como la anterior no puede basarse tampoco en ningún pretendido proceso de elipsis, según el gusto tan habitual de la Gramática tradicional: no hay ninguna transformación de *antes del momento en que* en *antes que* (aunque éste pueda parafrasearse por aquél). En cambio, sí puede ayudarnos a entender por qué, pese a que en teoría no parezca haber nada que lo impida, las oraciones introducidas por *antes que*, *después que* o *luego que* no suelen llevar ningún otro complemento temporal, del mismo modo que ocurre en las oraciones de *cuando*, en el cual los gramáticos están más inclinados a ver un "relativo". Así, no he encontrado ningún ejemplo de este tipo en una investigación realizada sobre las oraciones temporales en castellano medieval¹²; y los que son imaginables hoy serían, como en las construcciones *hace tiempo que...*, desarrollos apositivos de ese momento implicado: *antes que te fueras la otra noche...*

Un análisis como el propuesto sería aplicable también a combinaciones de Preposición y *que*, que funcionan también como nexos temporales: *desde que*, *f-h-asta que* (donde tampoco aparecen otros complementos temporales en la frase subordinada); aquí, no obstante, el complemento temporal de la "principal" ya no puede ser, obviamente, *desde* o *hasta* sino el momento aludido globalmente por la oración "subordinada" y al que apunta específicamente la forma *que*.

4. Muy discutida ha sido también la naturaleza del *que* comparativo, y por ende de las construcciones que encabeza, las cuales son no oracionales en mucho mayor grado que oracionales. Limitándonos a las comparaciones oracionales (las otras presentan problemas específicos que trataremos en otro lugar), ha de señalarse que el *que* introductor ha sido analizado de todas las maneras posibles: como "conjunción"¹³, como "relativo" y como unidad de naturaleza distinta a ambos.

El análisis como "relativo" ha sido defendido por algunos funcionalistas¹⁴, para quienes, no obstante, se trata de un relativo *sui generis*, ya que no entra en las sustituciones posibles con los otros relativos (con *el cual*, etc.), no tiene sus mismas posibilidades de combinación (por ejemplo, con el artículo), y puede oponerse a las habituales construcciones relativas (piénsese, por ejemplo, en la ambigüedad analítica de *compré tres libros menos que vendió ella*). Ahora bien, este /que/° especial tiene también su antecedente, que es *más*, *menos*, o bien el grupo *más/menos* + Sustantivo (o el sustantivo como tal, pero sin establecer correferencia: no queda claro a dónde exactamente apunta ese *que* anafórico), o *mejor*, *peor*, etc., en los casos en que se emplean;

¹² MÉNDEZ, E. *Relación temporal entre oraciones en castellano medieval*, Universidad Complutense de Madrid, 1991; pp. 204-223 (y 197-203).

¹³ Curiosamente, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Madrid: Espasa-Calpe, 1973) lo denomina "conjunción relativa", única vez que, creo, emplea tal denominación.

¹⁴ MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. "Algunas oraciones complejas y sus transpositores". En: *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional*, Universidad de Oviedo, 1985; 121-129; MARTÍNEZ, J. A. "Construcciones y sintagmas comparativos en el español actual". En: *In memoriam Inmaculada Corrales*, Universidad de La Laguna, 1987; 319-336.

por otra parte, ese *que* parece encerrar en sí la secuencia Art. + *que* (éste sí claramente “relativo”) que aparece en variantes de oraciones comparativas con sólo *que*: *compré menos libros —que—/—de los que— necesito, vale más —que—/—de lo que— pesa*¹⁵. El carácter “especial” que se atribuye a este /*que*/? es lo que nos permite rechazar la objeción fundamental presentada a su consideración como relativo, la de que no cumple función oracional¹⁶; ciertamente, la defectuosa indicación de su antecedente (por ejemplo, cuando se señala como tal a *más, menos*, etc.) favorece esa crítica, pero no la convierte en verdadera.

El tercer análisis fue ya avanzado por Bello y desarrollado por Alarcos: se trata de un *que* especial (/*que*/? para Alarcos), equiparable a una conjunción coordinante, ya que enlaza elementos de rango equivalente¹⁷. Esto parece especialmente cierto en construcciones como *Juan es más listo que yo* o *Bebe más vino que agua*, donde el segmento comparativo gemina una de las funciones de la oración, o en *Trabaja más que estudia*, donde la frase comparativa no parece encajar en las funciones de oración subordinada habituales. Hay que reconocer, no obstante, que como coordinación, entendida también ésta en sentido tradicional, es bastante atípica; ese análisis, además, tampoco hace justicia a la historia de la lengua (no sólo romance, sino ya latina), que escogió para manifestar la comparación esquemas de dependencia, o “subordinación” (ablativo latino, luego sustituido por *de* + SN; QUAM, sustituido por QUOD, y éste, según lo habitual, por *que*, si bien este proceso no ha sido aún satisfactoriamente explicado...).

Hay algunos hechos en la sintaxis histórica de las estructuras comparativas del español (hechos, no obstante, aún no exhaustivamente investigados) que parecen orientarnos hacia un determinado tipo de análisis. En efecto, como han señalado algunos funcionalistas (J. A. Martínez o S. García) en español alternan y, sobre todo, han alternado (se ha estudiado en este sentido parte de la lengua alfonsí) estructuras oracionales comparativas introducidas por *que*, por *de lo que* y por *de el/la/los/las que* (estas dos últimas, pues, claramente “relativas”, pero introducidas por un *de* heredero quizá del ablativo latino, el cual, seguramente por contagio del resto de estructuras comparativas, es en ocasiones sustituido también por *que*): *fue muy mas brauo et mas cruo de lo que ante era (Prim. Crón. General) —...faziendo muy mas graue persecucion de la que ante fazie (ibid.)— metio a los hijos de Israel en seruidumbre mayor que non fueran fasta en su tiempo (General Estoria)*¹⁸. La posibilidad de que solo para lo que podía ser también esa otra expresión más explícita está comprobada para el Siglo de Oro: *O sabe naturaleza / más que supo en este tiempo (L. Vega, Dorotea)* y para la lengua moderna: *...embarca más agua que pueden*

*achicar los baldes (V. Inclán, Viva mi dueño), vale más que pesa*¹⁹. Esta expansión del *que* comparativo en una secuencia de Art. + /*que*/? con paralelo en otras lenguas románicas, es posible siempre que el segundo término de la comparación, de estructura oracional, tiene como primer término a la secuencia que funciona también como “antecedente” de la comparación²⁰; y es el mecanismo al que hay que recurrir, casi obligatoriamente, para hacer aceptables las estructuras comparativas no oracionales cuando se desarrollan en oracionales: *Juan es más inteligente que yo* } *Juan es más inteligente de lo [inteligente] que yo soy, Juan tiene más dinero que yo* } *Juan tiene más dinero del [dinero] que yo tengo*, etc. Es cierto que las paráfrasis, al igual que las estructuras que han convivido y han conocido procesos de sustitución mutua, no tienen por qué ser indicios absolutamente fiables de la estructura sintáctica que hay que atribuir a una secuencia. Pero no creemos que estas coincidencias estén desprovistas de relevancia gramatical.

De este modo, proponemos para este *que* comparativo un análisis paralelo al que hemos realizado para el temporal de las estructuras anteriores. Se trata también aquí de una funcionalidad directamente vinculada a la de los relativos habituales, aunque no idéntica a ella, dado el tipo de señalamiento realizado. Al igual que en las estructuras anteriores la configuración semántica de la comparación parece justificar este análisis. En la comparación, en efecto, hay siempre una dimensión de ‘intensidad’ respecto de la cual se relacionan, bien dos entidades a partir de la asunción de existencia de una “cualidad” (*Juan es más listo que yo*), o las dos cualidades (*Juan es más listo que inteligente*), o dos acontecimientos o acciones (*Juan estudia más que trabaja*); la primera parte de la comparación supone ya una cuantificación relativa de esa ‘intensidad’ para el primer “término” de la comparación; y la segunda parte, bien sea otro término (como en los ejemplos anteriores) o un baremo medidor (*es más listo de lo que yo creo*), ha de suponer también una cuantificación relativa de éste: a esa cuantificación es a lo que apunta el *que* comparativo, y por eso su función es idéntica a la que desempeña el *lo que* de la variante con *de* (bien visto por los funcionalistas como el *lo* cuantificador de *lo fuertes que eran*). *Que* parece ser de nuevo aquí un elemento que apunta, señala en mención deíctica, no anafórica ni catafórica textual, a algo implicado por la misma naturaleza significativa del discurso, y ese algo implicado no puede ser otra cosa que la dimensión de ‘intensidad’ del segundo término de la estructura comparativa. Por ello, el *que* comparativo tiene un “antecedente”, ya que se trata de una correlación, pero no lo representa tal cual, y mucho menos con una función sintáctica oracional “tradicional”: su antecedente formal será *más, menos*, o el elemento que incluya la cuantificación intensiva, pero lo que este *que* desarrolla y reproduce es jus-

¹⁵ No deja de ser curioso que en el art. cit. de J. A. Martínez frases como ésta con *que* solo se decreten como imposibles en un lugar (p. 322, ejemplos (23) y (24)) pero se aduzcan en el razonamiento en otro (p. 329, (58) y (59)).

¹⁶ GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. *Las odiosas comparaciones*, *Lingüística*, n.º 13, Logroño, 1992.

¹⁷ BELLO, A. *op. cit.*, §§ 1000-1002, págs. 622-623; ALARCOS LLORACH, E. “Español ‘que’”, pp. 204-206.

¹⁸ Tomo los ejemplos de GARCÍA, S. *op. cit.*, pp. 204-207.

¹⁹ De FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. *Gramática española*, 3.1., *El nombre*, ed. de POLO, J., Madrid: Arco-Libros, 1986; p. 80.

²⁰ En *Juan es más inteligente de lo que crees* o *Juan tiene más inteligencia de la que crees* primer término y antecedente coinciden; pero en *Juan es más inteligente (tiene más inteligencia) que el [hombre] que vino ayer*, el primer término (*Juan*) ya no coincide con el antecedente gramatical (*más inteligente*).

tamente esa noción de 'intensidad' relativa aplicada al elemento que introduce, y no alguna forma lingüística que haya aparecido en la primera parte de la construcción. Ahora bien, dado que ese *que* no puede cumplir en su oración más que esa función de 'intensivo', reflejo de la que su "antecedente" desempeña en la "principal", es imposible que la oración comparativa desarrolle a su vez una nueva comparación, produciendo así el tipo de recurrencia encadenada posible con los demás relativos: la función de 'intensivo' que la pondría en marcha está ya ocupada por el *que* introductor, el cual no puede desempeñar ninguna otra función. En suma: este *que* cumple una cierta función, realizando a la vez una mención deíctica, y remite a una forma previa, de mención equivalente; se trata, pues, de una variante del *que* relativo, en una situación muy parecida a la que se da con los llamados "adverbios relativos", en especial, dentro también de la comparación, con el elemento *como*.

5. Con las reflexiones desarrolladas en este trabajo no he pretendido agotar todas las posibilidades analíticas de *que* en sus muy diferentes distribuciones. Ahora bien, considero que del análisis de estos *que* puede surgir un modo de entender unitariamente el comportamiento sintáctico, semántico y discursivo de esta unidad relacional en unos contextos que hasta ahora habían desconcertado a los gramáticos y les habían provocado análisis muy diferentes unos de otros, sin que además se estableciera ninguna relación entre estos usos de la partícula.

El análisis propuesto tiene, si acaso, la ventaja de reunir esos usos de *que* bajo una misma explicación. Por otra parte, este análisis de *que* como deíctico, señalador a algo implicado por la configuración semántica de la estructura sintáctica, lo aproxima al *que* "relativo", anafórico textual, pero también al "conjuntivo", si seguimos viendo a éste como "anunciativo", según lo definió Bello. El análisis es además, suponemos, congruente con los antecedentes y ciertos aspectos conocidos de la historia de estos *que*; en particular, no desdeña el hecho de que muchos de los conectores oracionales "subordinantes", y entre ellos por supuesto *que*, pero también los latinos QUOD o UT, son derivaciones de primitivos elementos "relativos" (pronominales o adverbiales)²¹. Y por último, en lo que se refiere al *que* comparativo esta explicación aproxima su caracterización gramatical a la que, razonablemente, puede realizarse sobre el *como* comparativo, o "modal-comparativo"²².

²¹ La relación histórica y estructural entre relativos (en realidad, pronombres interrogativo-relativos) y conjunciones de subordinación fue llevada a su expresión quizá más radical por K. Togeby, quien vio en ellos una sola categoría, con sólo diferentes esquemas casuales y de distribución. Vid. TOGEBY, K. "Les pronoms interrogatifs-relatifs et les conjonctions de subordination". En: *Choix d'articles 1943-1974*, ed. par HERSLUND, M., Université de Copenhague (*Revue Romane*, num. spécial 15), 1978; 179-187.

²² Véase "Coordinación y subordinación: *como* en castellano medieval". En ARIZA, M. *et al.*, eds., *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid; Arco-Libros, 1988; 301-317.